

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de agosto de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No.2016-533

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico mediante providencia adiada 25 de febrero de 2020 con la cual declaro desierto el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este despacho.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUSEBIO FAJARDO CASALLAS

mpri